



ANEXO II

PLAN DE FINANCIACIÓN CON PRESUPUESTO DETALLADO

TIPO DE GASTO	DETALLE DEL GASTO	IMPORTE
Gastos de personal (límite: retribución vigente en el ejercicio correspondiente para el personal al servicio del Gobierno de Aragón atendiendo al grupo profesional) No superarán el 50% del total de la cuantía otorgada en concepto de subvención		
Desplazamientos y dietas (importes máximos previstos en el RD 462/2002, de 24 de mayo, para el Grupo 2 del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma)		
Gastos de edición, publicación y publicidad		
Costes indirectos (no superarán el 10% del total de la cuantía otorgada en concepto de subvención)		
Otros gastos directamente relacionados con el proyecto		